

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA
DISTRITO DE TEPOSCOLULA
TESORERIA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2023**

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

| Preguntas / apartados | Consideraciones |
|--|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | <p>Es un ordenamiento jurídico propuesto por el H. Ayuntamiento municipal y aprobado por el H. Congreso del estado de Oaxaca.</p> <p>Cabe destacar la importancia de este ordenamiento ya que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio durante un ejercicio fiscal</p> |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | <p>El Municipio obtiene sus ingresos derivados de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) impuestos: sobre los ingresos (rifas, sorteos loterías y concursos; diversiones y espectáculos públicos), impuestos sobre el patrimonio (predial; fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles) sobre la producción, consumo y las transacciones (traslación de dominio) 2) contribuciones de mejora: contribuciones de mejoras por obras públicas (saneamiento) 3) derechos: derecho por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (mercado y panteones) derechos por prestación de servicios (alumbrado público; aseo público; certificaciones, constancias y legalizaciones; certificaciones y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios; expedición de licencias; permisos o autorizaciones para la enajenación de bebidas alcohólicas; agua potable, drenaje y alcantarillado; sanitarios y regaderas; servicios de vigilancia, control y evaluación 5 al millar. 4) productos: productos de tipo corriente (derivado de bienes muebles e intangibles; productos financieros y otros productos). 5) aprovechamientos: aprovechamientos de tipo corriente (multas; participaciones derivadas de la aplicación de leyes; donaciones) otros aprovechamientos (aprovechamientos diversos) 6) participaciones y aportaciones: participaciones (FMP, FFM, FOCO, FOGADI) aportaciones (FAISM y FORTAMUN) |

**MUNICIPIO DE SANTIAGO YUCUNAMA
DISTRITO DE TEPOSCOLULA
TESORERIA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2023**

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

| | |
|--|--|
| <p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p> | <p>Es el instrumento que señala qué cantidad de dinero público se gastará en el ejercicio fiscal detallando además de qué manera y en qué conceptos. Este presupuesto es presentado por el tesorero municipal al cabildo municipal para su consideración y en su caso aprobación. He aquí la importancia de este.</p> |
| <p>¿En qué se gasta?</p> | <p>En el gasto corriente que es el que se utiliza en lo más importante; para subsidiar programas sociales, para solventar los suministros y materiales, servicios básicos de agua, seguridad pública entre otros. También para pagar dietas y salarios. El gasto de tipo corriente que se clasifica en 4 rubros que son los Servicios Personales (incluye dietas, sueldos al personal, etc.), Materiales y Suministros (incluye todo tipo de materiales, combustibles, alimentos, materiales de seguridad pública, etc.), Servicios generales (servicios como energía eléctrica, alumbrado público, servicios financieros, bancarios, técnicos, científicos, impuestos y derechos, viáticos, etc.) y Ayudas sociales. El gasto de inversión que se refiere a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles y la inversión en obra pública.</p> |
| <p>¿Para qué se gasta?</p> | <p>Se gasta para que el ayuntamiento pueda ejercer su función logrando así el desarrollo social y gobierno, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos en el aspecto del gasto público.</p> |
| <p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p> | <p>Participar en los informes de gobierno para estar informados y dar su opinión. Visitar la página de internet del municipio a cerca de la transparencia ya que este es un derecho que todo ciudadano tiene, también participar en la toma de decisiones en todos los proyectos, fungir como Contralor Social para verificar su correcta ejecución.</p> |

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO YUCUNAMA
DISTRITO DE TEPOSCOLULA
TESORERIA MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2023**

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

| Origen de los Ingresos | Importe |
|--|------------------------|
| Total | \$ 2,965,411.94 |
| Impuestos | 4,000.000 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social | 0.0 |
| Contribuciones de mejoras | 0.00 |
| Derechos | 23,000.00 |
| Productos | 35,500.00 |
| Aprovechamientos | 3,000.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 2,899,911.94 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos | 0.00 |

| ¿En qué se gasta? | Importe |
|--|------------------------|
| Total | \$ 2,965,411.94 |
| Servicios Personales | 377,601.72 |
| Materiales y suministros | 570,098.22 |
| Servicios generales | 777,221.00 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 24,401.00 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 0.00 |
| Inversión pública | 1,216,090.00 |
| inversiones financieras y otras Provisiones | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 |
| Deuda Pública | 0.00 |